ORDEN DE COMPRA N°292-2024-OC-

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
RAZON SOCIAL	EXPERTECH ORIENTE
NIT	901.486.280
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES HENAO AGUDELO
CC	1.036.927.459
DIRECCIÓN	Carrera 56 # 39-108 Rionegro
TELÉFONO	3012488704 - 3148902962
CORREO ELECTRÓNICO	expertechsoriente@gmail.com
CIUDAD	Rionegro -Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MUNICPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1060-06-09-030-2024.		
VALOR		CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($128.877.476)		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		72000000	72150000	72151600
		81000000	81100000	81101700
		72000000	72100000	72102900
		72000000	72150000	72151500
		72000000	72150000	72151600
		81000000	81160000	81161700
		92000000	92120000	92121700
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		1198	08/10/2024	$128.877.476
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Cultura: 1%		

	Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Tasa Pro-Deporte: 2.5%		
3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

4. OBJETO DEL CONTRATO

APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MUNICPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1060-06-09-030-2024.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto que contratar comprende el apoyo técnico y operativo para las labores de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como proveer el personal calificado que complemente las actividades y capacidades a la cuadrilla existente, asegurando que los sistemas tecnológicos continúen funcionando de manera eficiente satisfaciendo las necesidades del municipio de Rionegro

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Dentro del objeto del contrato el contratista deberá de garantizar los siguientes servicios:

1. Mano de obra para la instalación, configuración y mantenimiento de redes LAN, WAN, y Wi-Fi.
2. Manejo de equipos como switches, routers, puntos de acceso y cableado estructurado.
3. Carro taller con escaleras de 40 y 28 peldaños, con su respectiva fusionadora, equipo de medida y herramienta eléctrica para las cuadrillas que requieran en virtud de las funciones de estas.
4. Tecnólogo en telecomunicaciones, electricidad, electrónica o sistemas, con experiencia mínima de 6 años y tecnólogo y/o técnico en electricidad o electromecánica con conocimientos en líneas de media y baja tensión, y conocimientos básicos en telecomunicaciones y diseños de circuitos cerrados de televisión, adicional deberán tener certificado de alturas vigente y examen medico con aptitud de trabajo en alturas.
5. Profesional en Seguridad y Salud del Trabajo.
6. Conocimientos en instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV, alarmas y controles de acceso.
7. Conocimiento de normas de seguridad electrónica, incluyendo tecnologías como cámaras IP y sistemas de videovigilancia en red.

8. Conocimientos en la instalación, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y periféricos.
9. Conocimientos en sistemas operativos (Windows, Linux), incluyendo la configuración y solución de problemas.
10. Conocimiento en infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo manejo de redes de fibra óptica y conectividad remota.
11. Capacidad en la instalación, mantenimiento y solución de problemas eléctricos relacionados con sistemas tecnológicos.
12. Capacidad seguridad eléctrica (Norma RETIE en Colombia) y experiencia en instalaciones eléctricas para equipos tecnológicos.

ACTIVIDADES:

1. **Instalación de redes de datos:** Tendido de cables de red (UTP, fibra óptica), instalación de routers, switches, puntos de acceso Wi-Fi, y otras infraestructuras de conectividad.
2. **Montaje de sistemas de seguridad**: Instalación de cámaras de vigilancia (CCTV), sistemas de control de acceso, alarmas, y otros dispositivos de seguridad electrónica.
3. **Mantenimiento de redes:** Inspección y reparación de conexiones físicas de redes de datos, revisando su integridad y funcionamiento adecuado
4. **Revisión de sistemas de seguridad:** Monitoreo y ajuste de cámaras, controladores de acceso y otros dispositivos de seguridad para asegurar que funcionen correctamente.
5. **Limpieza y mantenimiento físico:** Limpieza de componentes como routers, servidores, cámaras y equipos de tecnología para evitar fallas por acumulación de polvo o desgaste físico.
6. **Atención de incidentes:** Respuesta a reportes de fallas en sistemas tecnológicos, diagnóstico de problemas y reparación de estos en el lugar.
7. **Pruebas de funcionamiento:** Realización de pruebas periódicas para garantizar que los sistemas de tecnología operen correctamente después de reparaciones o actualizaciones.
8. **Registro de actividades:** Llevar un control detallado de todas las actividades de instalación, mantenimiento y soporte realizadas, generando informes técnicos para la ESO.
9. **Monitoreo de infraestructura:** Realización de tareas de monitoreo continuo de la infraestructura tecnológica para detectar posibles problemas antes de que se conviertan en fallas críticas.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Garantizar la calidad del vehículo (carro taller) y responder por el cambio de este, cuando presente alguna irregularidad o daño mecánico.
3. Proporcionar el vehículo (carro taller) con el equipo de carretera y de emergencias correspondientes, además, de los elementos de seguridad exigidos por la ley y el seguro obligatorio de accidentes de transito (SOAT).
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del objeto contractual.
5. El contratista se obliga, durante el tiempo de ejecución del contrato a emplear personal idóneo, sin embargo, las hojas de vida se deberán someter a aprobación y visto bueno del supervisor en forma previa a la iniciación de las labores, así mismo la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S tendrá la potestad de solicitarle el

cambio de personal que no esté cumpliendo con las obligaciones contractuales, por uno de las mismas cualidades y perfil.

6. El contratista deberá aportar certificación de su SST, para el personal que desempeñe las funciones, acompañada de lo siguiente: certificados de alturas vigente de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, certificado médico con aptitudes de trabajo en alturas, certificado de afiliación a la EPS, fondo de pensiones y ARL riesgo 5, certificación de equipos de trabajo en alturas y certificado de los elementos de protección personal.
7. Establecer en conjunto con el supervisor, un cronograma de entrega y ejecución de las labores.
8. Suministrar a su personal los elementos de protección personal necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
9. Disponer del personal y los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de ESO Rionegro S.A.S.
11. EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione a la ESO RIONEGRO S.A.S. o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente; así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESO RIONEGRO S.A.S. de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra la ESO RIONEGRO S.A.S., para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda. Las anteriores obligaciones estarán vigentes más allá del término de ejecución y vigencia del contrato, es decir, durante todo el tiempo en que la ESO RIONEGRO S.A.S. pueda ser requerida, demandada o pueda presentarse alguna reclamación, con ocasión de la ejecución del objeto, sin limitar a términos prescriptivos o de caducidad de la acción.
12. En desarrollo del presente contrato la ESO Rionegro SAS no contrae ninguna obligación o vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ésta, a su vez, contrate para el desarrollo de las actividades propuestas. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de dicho personal, estará a cargo exclusivamente del CONTRATISTA debiendo responder legal y penalmente a cualquier demanda o reclamo por los accidentes que se suscitaren durante la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con la ESO Rionegro SAS. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia de que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.
13. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias.
14. Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.
15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
16. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1198 del 08 de octubre de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($128.877.476) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-030-2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural o régimen simplificado, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

ÚLTIMO PAGO: La ESO Rionegro S.A.S. desembolsará al CONTRATISTA el último pago una vez este allegue, los siguientes entregables, previa aprobación del área Supervisora:

1. Una relación completa de los empleados, discriminando cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada empleado, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. La liquidación de los empleados, si a ello hay lugar.
4. El recibo a satisfacción, de la ejecución contractual por parte del supervisor.
5. El recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, de las actividades desarrolladas por el administrador delegado.

6. Todos los informes del contrato y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
7. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
8. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla U-deA:	0.8%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y el municipio de Rionegro, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.